



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN
ENFERMERÍA BOMBERO, OEP 2021 Y 2022.

ANUNCIO Nº 7

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de funcionario de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, Turno Libre, incluidas en la OEP 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar totalmente la reclamación presentada por el aspirante D. Francisco Javier Mostazo Serralvo, en relación a la solicitud de las actas para verificar los tiempos del resto de aspirantes, con base a:

- La normativa sectorial aplicable a los procesos selectivos, no contiene regulación específica respecto a la puesta a disposición y entrega de copias de exámenes de otros opositores a favor de cualquiera de los aspirantes que participen en el mismo proceso selectivo.

- La solicitud citada carece de motivación, omitiendo el reclamante en su solicitud ser titular de un interés legítimo para ello y aplicando normativa ya derogada.

- Asimismo, y de conformidad con la base 51 de los generales reguladoras del presente proceso selectivo, "Los/as interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo" no concurriendo las circunstancias descritas, respecto a la solicitud de copia de los tiempos del resto de aspirantes del proceso selectivo.

-Por último, se inadmite de conformidad con el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Segundo.- Convocar a los aspirantes declarados aptos en el segundo ejercicio de la presente convocatoria, y relacionados en el Anexo I del anuncio nº 6 de 12 de febrero y CSV AHRfdAFaSwPPqRCRjfnaNg==, **el lunes 16 de marzo de 2026, a las 17:00 horas en el Aula IV de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga** (sita en Campus Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, 26, Teatinos-Universidad, 29010 Málaga) **para la realización de la primera prueba del tercer ejercicio** de la presente convocatoria, que de conformidad con la base 3.1.c), es de carácter obligatoria y eliminatoria, para todos los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito 2 temas determinados por el Tribunal entre 4 elegidos al azar de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será fijado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Los aspirantes deberán comparecer, provistos del D.N.I., y bolígrafo a la hora establecida.

El aspirante que no comparezca al llamamiento, se le tendrá por "no presentado" y, por tanto, excluido del proceso selectivo.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1fHm/11ZXsCcIJ4hhYfjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	25/02/2026 10:58:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1fHm%2F11ZXsCcIJ4hhYfjHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Laura Lamothe Gea

2/2

Código Seguro De Verificación	1fHm/11ZXsCcIJ4hhYFjHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	25/02/2026 10:58:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1fHm%2F11ZXsCcIJ4hhYFjHg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

